



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de noviembre del 2020

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 19-2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, el punto de agenda “Tratamiento de la solicitud presentada por el ciudadano José Luis Angulo Sosa, sobre solicitud de suspensión en el ejercicio de funciones en el cargo de Gobernador Regional por espacio de 30 días calendarios del señor Ing. Wilmer Florentino Dios Benites; documento de SISGEDO N° 872421”;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 39° que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha de recepción por Mesa de Partes del Gobierno Regional Tumbes 02 de noviembre del 2020, de Registro SISGEDO N° 87241, el ciudadano José Luis Angulo Sosa solicita la suspensión en el ejercicio de sus funciones en el cargo de Gobernador Regional por espacio de treinta días calendarios del señor Wilmer Florentino Dios Benitez, ante el incumplimiento de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normas conexas;

Que, en la Sesión de la fecha se hizo presente el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Alan Rodolfo Aldana Núñez en representación del Gobernador Regional Tumbes, según el Oficio N° 436-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 06 de noviembre del 2020; de lo cual dejo al Pleno del Consejo Regional de Tumbes copia fedateada de documentación, entre las cuales Actas de Sesiones del CORESEC del año 2020;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;


### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción la información recopilada en la Sesión Extraordinaria N° 019-2020, del 06 de noviembre del 2020, junto con el Acta de la misma Sesión, para su evaluación, indagación y emisión del Informe correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C. George Gouver Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

	<b>SisGeDo</b>
	<b>CONSEJO REGIONAL</b>
DOC.	891693
EXP.	765803